

PRECIOS DE SUSCRICION:

Para Madrid, llevado á la casa de los señores suscritores, por un mes 12 rs. Para las provincias y países estran-jeros, franco de porte, 20 rs. Para las posesiones españolas de ultra-mar, id. 28 rs.

EL PUBLICISTA.

LA REDACCION

Se halla establecida calle del Prado, casa titulada de Abrantes, n. 23, cuarto principal de la derecha, adonde se dirigen las reclamaciones y avisos francos de porte. Los comunicados y anuncios se inser-tarán al precio en que se convenga.

N. 1.º

MADRID: DOMINGO 1.º DE MARZO DE 1840.

8 cuartos.

Noticias Estrangeras.

FRANCIA.

CRISIS MINISTERIAL.

PARIS 22 de febrero.

(Del Correo Nacional.)

Hemos aquí otra vez en medio de una crisis ministerial, ó lo que es lo mismo, en esa con-sunción periódica, que va socabando aquí poco á poco los restos del poder. El proyecto de do-tación para el duque de Nemours fue desechado antes de ayer sin discusión por una mayoría de veinte y seis votos. Ningún ministerio había es-perimentado nunca una derrota tan grave; jamás había sufrido la corona desde 1830 acá, una hu-millación tan grande.

Ya insinué á Vds., según creo, lo que se opinaba generalmente con respecto á este pro-yecto. Con razón ó sin ella se creía que el pa-trimonio real (*domaine privé*) se hallaba en es-tado de atender con desahogo á los gastos de do-tación de los príncipes, y esta disposición de los ánimos que ya se manifestó en 1837 con la ne-gativa que sufrió en la Cámara la ley de *Apana-ge*, habría debido hacer desistir al rey de toda tentativa de esta clase. Su obstinación ha sido una falta muy grave. Las cuestiones de dine-ro son las mas temibles de todas por lo de-licado de ellas, y las que abren mas ancho campo á las interpretaciones maliciosas. El partido radical se ha aprovechado hábilmen-te de la ocasión. M. de Cormeille que en las cuestiones de esta clase se ha constituido en adversario personal de la lista civil, ha publi-cado sobre la dotación del duque de Nemours una série de libelos entremezclados de cálculos mas ó menos exactos, y de razonamientos espresados con la elocuencia del odio. Todos los periódicos de la oposición han reproducido estos libelos, al paso que el *Journal des Debats* ha sostenido débil-mente el proyecto y la *Presse* que es otro de los órganos del partido conservador, ni siquiera se ha dignado ocuparse de él. Por último, los parti-dos intermedios preocupados con preferencia á to-do por ambiciones ministeriales, se han maneja-do con mucha habilidad y han presentado la apro-bación del proyecto de ley como un argumento poderoso que se había dado á los radicales en fa-vor de la reforma electoral. Esta consideración ha sido decisiva: todos los ánimos que vacilaban, las conciencias inciertas que por otra parte propen-dían secretamente en favor del proyecto, han te-mido la reprobación de la opinión pública, la cen-sura de sus comitentes, y los clamores de los re-publicanos en favor de la reforma electoral. El proyecto de dotación ha sido una víctima ofrecida en holocausto para conjurar este peligro.

Todo el mundo esperaba una discusión escan-dalosa, pero nada de esto ha habido, porque la discusión ha sido abogada por el acuerdo de toda la oposición. El proyecto de ley que se creyó podría ser aprobado, ha sido desechado en escrutinio secreto por una mayoría de 26 votos. Al salir de la Cámara los ministros pre-sentaron al rey su dimisión en masa. El rey les ha pedido dos dias de término, segun dicen unos; segun otros informes que creo mas exactos, pa-rece que S. M. dijo que no aceptaba sus di-misiones, que la derrota había sido para él per-sonalmente y que no quería verse privado de sus servicios. Sea como fuere, lo cierto es que hasta la hora presente el rey no ha llamado á

nadie ni ha encargado á persona alguna la for-mación de un nuevo ministerio.

La situación es en sumo grado embarazosa, pues que puede decirse que en la Cámara no existe mayoría ninguna verdadera. La que ha desecha-do el proyecto de ley no es mas que una ma-yoría de coalicón formada, como dice muy bien el *Journal des Debats*, por el odio de los radi-cales, el miedo de los partidarios de la dinas-tía que pertenecen á la izquierda y la ambición de los candidatos que aspiran al poder. Esto es tan cierto, que mas de 30 de los antiguos a-migos de M. Mole han votado contra el proyec-to, no por mortificar al rey, sino para provo-car una mudanza de ministerio. Pero sucede que una vez derribado el ministerio, la mayoría se disuelve y vuelve á encontrarse la Cámara con las mismas incompatibilidades y las mismas pre-tensiones, al paso que el rey sigue con las mis-mas antipatías que hicieron abortar la coalicón. La única diferencia que hay es que de un año á esta parte, los partidos se han sub-divido mas y mas, todos los grupos se han disuelto y las pocas convicciones que quedaban se han des-vanecido: la anarquía de las inteligencias ha lle-gado á su colmo y á todo esto los aconteci-mientos en el extranjero han tomado un sesgo mucho mas grave.

La cuestión turco-egipcia se aproxima á una solución. Los armamentos extraordinarios que está haciendo Mehemet-Ali, las negociaciones de la Rusia con la Inglaterra, la negativa de la Francia en asociarse á ninguna medida de coac-ción contra el Bajá, todo esto constituye una situación muy grave y muy intrincada que de-berá tener su desenlace en la primavera, ó á lo mas tardar antes del otoño de este año. Parece que hemos llegado á uno de esos momentos de-cisivos en los cuales los obstáculos amontonados rompen de una vez los diques que los contenían y dan una dirección enteramente nueva á los acontecimientos.

He dicho que parece haber llegado este mo-mento porque efectivamente, la agitación inte-rior de los ánimos, la enfermedad moral y po-lítica de esta época singular, es tan universal y paraliza tan completamente no solo á la Francia, sino al mundo entero, que no puede uno apre-surarse á hacer pronósticos. Volviendo á lo que mas de cerca nos toca, debo añadir que den-tro de tres semanas van á empezarse las eleccio-nes de oficiales y gefes de la Guardia Nacional, y quien sabe si en medio de circunstancias tan graves nos encontraremos sin ministerio y sin Guardia Nacional?

Noticias Nacionales.

MOLINA 25 [de febrero.

(Del Correo Nacional.)

La adjunta copia de una circular facciosa in-terceptada, y repartimiento que tambien acom-pañó hará conocer á VV. lo escrupulosos y par-cos que son en pedir, y la equidad que en él se observa, siendo todos los pueblos que com-prende igualmente pobres, y cada uno del ve-cindario que he señalado á su margen; mucho deseamos empuer á operar el mariscal de campo D. Trinidad Balboa, pues se conoce que lo en-tiende, y habiendo dado la paz á los manchegos, confiamos suceda lo mismo con nosotros, sin-mas que haber leído la circular dirigida á las justicias imponiendo pena de la vida á los que

presten auxilios voluntarios á los rebeldes, no den parte de su aproximación etc.

Los ocho facciosos que como prisioneros ha-bían en esta, han sido trasladados á Sigüenza.

Circular citada en la carta anterior.

Núm. 4.º Comisaría de guerra de primera clase.—Para que no falte un solo momento el suministro á la benemérita tropa que guarnece en esta plaza, y demas acantonadas en este pun-to, se hace preciso é indispensable que las justi-cias y ayuntamientos de la adjunta relacion re-mitan inmediatamente á esta comisaria las racio-nes y demas que la misma manifiesta; cuyo nú-mero se admitirá en cuenta de las que les corres-pondan satisfacer diariamente segun el arreglo que se está haciendo, y se mandará muy en breve asi como tambien se admitirá en dinero ó en gra-nos el valor de aquellas si por su distancia no s-determinasen conducirlas en especie, bien enten-dido que las corporaciones que no cumplieren con tan sagrado deber serán castigadas con mano fuerte, asi como atendidos á lo sucesivo si diesen prueba de ser amantes del Rey N. S. (Q. D. G.) —Hallándose unida á esta comisaria de mi car-go la recaudación de rentas reales, prevengo muy estrechamente á los ayuntamientos remitan tambien en los pliegos de cargo y recibos para la liquidación de contribuciones, y resto que deo-ban de las mismas del año próximo pasado com-igualmente los presupuestos originales, certifica-ciones de propios, arbitrios y pósitos segun está mandado por las circulares expedidas por mi an-tecesor. Dirijase de justicia en justicia y devuel-vase á esta comisaria cumplimentada. Dios guar-de á V. muchos años. Beteta 20 de febrero de 1840. —Vicente Bañuelos. —Sres, justicias y ayuntamientos de la adjunta relacion.

RELACION DE LOS PUEBLOS QUE HAN DE CONTRIBUIR Á ESTA PLAZA CON LAS ANONAS DE TONINO, MENESTRA, Y JUEGOS DE TRIGO, CEBADA, SÁBANAS Y CAMISAS SEGUN SE ESPRESA EN LA CONTINUACION.

PUEBLOS.	Tonino, ar.	Menestra, ar.	Tecino, ar.	Trigo, fan.	Cebada, f.	Sábanas, f.	Camisas.
54 Aguila.....	10	10	10	20	10	4	4
55 Aldehuela.....	5	5	5	10	5	2	2
56 Anchuela.....	10	10	10	20	10	4	4
57 Chera.....	12	12	12	24	12	5	5
58 Castellar.....	12	12	12	24	12	5	5
59 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
60 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
61 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
62 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
63 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
64 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
65 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
66 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
67 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
68 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
69 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
70 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
71 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
72 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
73 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
74 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
75 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
76 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
77 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
78 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
79 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
80 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
81 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
82 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
83 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
84 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
85 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
86 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
87 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
88 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
89 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
90 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
91 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
92 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
93 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
94 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
95 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
96 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
97 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
98 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
99 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5
100 Castillejo.....	12	12	12	24	12	5	5

Comisaria de guerra de primera clase. — Beteta 20 de febrero de 1840. — Vicente Bañuelos.

FOLLETIN.

EL NUMERO 1.

Aunque no creo en ninguna de las supersticio-nes que se atribuyeron un tiempo á ciertos y determinados números, y aunque estoy persuadi-do de que lo mismo es casarse el dia 3 que el dia 5 y nacer el 18 que nacer el 24, hay sin em-bargo un guarismo que por *fas* ó por *nefas* ejer-ce en todos los actos de mi vida una influencia tan marcada, que por mas que lo quiero lanzar de mi imaginación, me es de todo punto imposi-ble libertarme de su predominio. Yo no sé si la virtud está en él ó existe en mi fantasía: de cualquier modo que sea la importancia de ese guarismo es indudable, ora la lleve consigo, ora sea yo quien se la dé. No es esto lo peor, sino que la mayor parte de los hombres, por no de-cir todos, están sujetos á su diabólica influencia ni mas ni menos que el autor de este folletin. Ese guarismo es el número 1, el mejor y el peor de los números, el número menos indiferente de toda la numeración. Entre todas las cifras de que esta consta, no hay una sola que se le pueda comparar en la travesura si exceptuamos el *cero* el cual segun esté solo ó acompañado y segun se coloque á la derecha ó á la izquierda, asi vale nada como vale algo, y así puede importar medio mundo como no importar tres cominos. El nú-mero 1 siempre es sugeto de pró, ora se consi-dere cardinal, ora ordinal, como dicen los gra-máticos. Aun por eso se le pinta en figura ver-tical y erguida como para dar á entender la im-portancia que lleva consigo, siendo de notar que tanto en el sistema árabe como en el roma-

no, el modo de pintarlo es tan semejante que no puede menos de reputarse idéntico. Lo mismo me da un 1 que una 1: todo se reduce á un perfil mas ó menos, conviniendo por lo demas en estar de pie como columnas de la numeración en ambos sistemas.

Ese número pues, es el que en estos mismos momentos me está revolviendo la cabeza, des-pues de habérmela revuelto por espacio de cinco ó seis dias, por la sola razon de ser un 1. En prueba de esta verdad y de que la influencia que le atribuyo es certísima, no hay mas que hacer-se cargo de las siguientes observaciones.

¿Cuál es la pregunta que mas teme un gra-duando de bachiller, un aspirante á la licencia-tura, uno que va á recibirse de abogado, un examinando cualquiera? No es la mas difícil por cierto, ni la mas peliaguda, ni aun la que me-nos sabe: es la primera, la pregunta que cons-tituye el número 1; es decir, la mas terrible de todas las preguntas. Si acierta á dar la contesta-ción que se le pide, un bálsamo consolador se esparce por sus venas; su pecho oprimido hasta entonces, respira por primera vez con una liber-tad increíble; de tímido y cobarde que era se convierte en audaz y confiado; es todo un hom-bre en una palabra, y basta haber contestado con felicidad á la primera pregunta para que res-ponda con desembarazo á la segunda, y así su-cesivamente. Supongamos ahora un vice-versa cruel, es decir, que equivoque la primera con-testación: el dogal que oprimia su garganta aca-ba de anudarse al cuello; la sangre se le sube á la cabeza; un éxito desventurado es el solo pensamiento que le ocurre; el primer desacierto influye en el segundo, el segundo en el ter-cero y el tercero en el cuarto; y siendo por ven-tura un jóven de provecho, la sola circunstancia

de haber errado el primer golpe, como suele de-cirse, es suficiente motivo para que yerre los de-mas. ¿Cuántos han debido el bueno ó mal éxito de sus exámenes al acierto ó desacierto con que han contestado á la primera pregunta! Es preciso haber sido examinando alguna vez para cono-cer toda la importancia de esta que á primera vista parece una pequeñez. Porque es el caso que la primera pregunta no solo influye en el á-nimo del que responde, sino que la respuesta in-fluye tambien en la mente del que pregunta. ¿Es feliz la contestación? ¡Buen muchacho! esclama el interrogante; y su imaginación se preocupa á favor del interrogado. ¿Es desatinada? ¡Malo! dicen todos: al primer tapon zarrapas. Y sin-mas ni mas, héte preocupada la mente del exa-minante en sentido diametralmente opuesto. Tam-bien es preciso haber sido examinador para con-venecerse de la verdad de estas aserciones. Yo he sido lo uno y lo otro, y sé muy bien lo que me digo.

¿Cuál suele ser el primero que muere en la brecha? El primero que la asalta. Supongamos que no muere: es el primero que se cubre de gloria. Siempre resulta que en materia de asal-tos no es indiferente el número 1, como no lo es en las preguntas que constituyen un examen. ¿Y qué diremos de la primera acción de guerra en que entra un recluta? Dígalos el por mí, y yo consiento en que me emplumen, si no es la que mas cuidado le dá y la que mas espantosamente le arredra. Pues nada digo de la influencia que ejerce en la opinion de un general y aun en la duración de una guerra, el buen ó mal resulta-do de la primera batalla. Díganlo tambien los que lo entienden; que yo no he tenido la des-gracia ó la dicha de ser general todavía, ni he pasado ni quiero pasar de ser un pobre paisano con uniforme.

Resulta pues que tanto en las letras como en las armas, y tanto en las armas como en las le-tras, es imposible desconocer la influencia del número 1. No es mucho que la ejerza tambien en asuntos de inferior categoría.

Firme garrotazo! exclama un embozado, di-rijiendo la palabra á otros embozados como él que están arimados á una esquina en la oscuridad de la noche. ¿A quien? pregunta uno de ellos. Al primero que salga, contesta el embozado en gefe. Esto equivale á decir, *garrotazo al nú-mero 1*. Pobre del que lo lleve! Y al hacer esta esclawación, no hablo precisamente del número sino tambien del garrotazo. Uno y otro parecen sinónimos. Los demas que estaban destinados al apaleamiento por la soberana voluntad de los apa-leadores, al oír los quejidos del primero, ó no salen de la casa á cuya puerta los estan esperan-do, ó si salen tienen el tiempo suficiente para escarmentar en cabeza ajena y poner pies en pol-vorosa. Los embozados se ceban en el primero, y las pobres espaldas del número 1 sirven de es-cudo al 2 y al 3, y al 4 y al 5, si cinco son los que estaban destinados al vapuleo.

La lluvia que mas alegra al labrador en tiem-pos de sequedad es la primera que cae; el primer hijo que nace es tambien el primer regocijo completo que sus padres tienen; los primeros za-patitos que calza un niño son siempre los mas be-llos á los ojos de la madre, y el primer diente que le sale, el diente que la vuelve loca; los pri-meros amores los mas fuertes de todos, ó por lo menos los que con mas ternura se recuerdan; el primer beso que dió el amante, el beso me-jor que dió, el que menos se borra de su me-moria. El quinto que sale antes de incertidumbres es el primero que mete mano en cántara; la re-presentación que mas teme el poeta novel pri-

los beneficios que se ofrecieron en la circular de 15 de octubre del año anterior.

Art. 5.º Para que nadie alegue ignorancia de esta determinación de S. E. y tenga toda la mayor publicidad en los ejércitos de su mando, los gefes de los cuerpos cuidarán de que se lea constantemente por los oficiales de semana á las compañías, y cinco dias consecutivos al de su recibó y publicacion.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en el general de este dia para conocimiento de los individuos de los mismos.—El general gefe de E. M. G.—Juan Tena.

Parte Oficial.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Comandancia general de los ejércitos reunidos.—Seccion de campaña.—Excmo. Sr.: Para facilitar y adelantar las operaciones que me propongo emprender contra los rebeldes de Aragon y de Valencia me decidí á poner el sitio de Segura, saliendo con este objeto el 23 de este mes del pueblo de Muniesa.

Al mismo tiempo que practiqué el reconocimiento del castillo de Segura, mandé que dos baterías que me seguían, una de obuses y otra de á doce, jugasen contra el fuerte. El dia fue cruel por la constante lluvia y nieve; pero ya emprendida la operacion, y contando con la constancia y sufrimiento de estas virtuosas tropas, no quise suspenderla.

El parque de ingenieros que seguia á retaguardia de los batallones no pudo llegar al campo por lo intrasitables que se pusieron los caminos. Sin embargo, designados los puntos que consideré mas ventajosos para establecer las baterías, fueron trazadas por los ingenieros. En el dia de ayer, sin embargo del crudo temporal, se principieron los trabajos; y di la colocacion oportuna á las tropas, disponiendo que la artillería de batir saliese de Muniesa y pernctase en Cortes.

Hoy han quedado concluidas las baterías; y las de obuses y de á doce que jugaron el primer dia contra el fuerte, lo han hecho con mucho acierto, como que han desmontado dos piezas á los enemigos. La artillería de batir ha seguido desde Cortes su marcha, llegando al anochecer á tres cuartos de legua del campamento; y aun cuando los malos pasos y atoladeros del camino hacen casi imposible colocarlas en batería, he dado mis disposiciones para que á fuerza de brazos se venzan tan graves inconvenientes, y confío que mañana á las doce del dia podrá romperse el fuego, siendo seguro el triunfo de esta primera operacion, que facilitará mucho lo que me prometo alcanzar en las sucesivas, acelerando cuanto sea posible la pacificacion general, objeto de todos mis desvelos.

Todo lo que espero se digne V. E. elevarlo á conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general del campamento de Segura 25 de febrero de 1840.—Excelentísimo Sr.—El duque de la Victoria.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

S. M. se ha enterado con satisfaccion del parte anterior, y espera en la lealtad, constancia y pericia del duque de la Victoria, que sabrá añadir nuevos triunfos á los que cuenta en su larga y gloriosa carrera.

El segundo cabo de Valencia dice con fecha 25 del actual que habiendo sabido el general Aspiroz que los facciosos trataban de destruir la torre de Azas, dispuso que saliese el comandante D. Francisco Pezucena con la columna de cazadores y una mitad de caballería, la que ocupó el pueblo de Azas sin novedad. El dia 19 hizo este gefe una salida con cuatro compañías y algunos caballos en direccion de Losilla, y en el camino hubo un encuentro, en el que se distinguieron en una carga los 12 caballos mandados por el sargento 2.º del 4.º ligero Antonio de la Paz; cu-

mera en que se ejecuta su drama; los primeros versos los que mas cuestan en cualquiera composicion; la salida que mas arredra al actor la primera en que se presenta al público. ¿Pero á qué cansarme en traer ejemplos y mas ejemplos para probar la importancia del número 1 en toda clase de asuntos? La primera muela que se arranca, el primer desaire que se sufre, la primera cana que sale, el primer desacierto que se comete, los primeros pasos que se dan en cualquier negocio, todas son cosas, cual mas, cual menos, que forman época en la vida y que tienen su dia señalado. ¿Cuánto no daría el hombre por recordar el primer pensamiento que tuvo y el primer objeto que le llamó la atencion? Y no ciertamente porque el pensamiento ó el objeto hayan podido ser gran cosa, sino por haber sido los primeros que se desenvolvieron en su alma ó hirieron sus ojos. La inauguracion de una academia, la apertura de una universidad, la colocacion de la primera piedra en la ereccion de cualquier monumento, son otras tantas circunstancias importantes, otros tantos dias de fiesta, otros tantos recuerdos que todo el mundo reputa dignos de consignarse en la historia. Hasta las leyes conceden el derecho de primogenitura, no al mejor ni al mas merecedor de los hijos, sino al que tiene la fortuna de nacer con el número 1.

Esto supuesto, y concediendo como no puede menos de concederse que hay un guarismo en la aritmética dotado de no sé qué virtud secreta á que nada es capaz de resistir, dígame en caridad si la circunstancia de escribir mi primer folletín en el primer número de un periódico que por primera vez sale á luz en el primer dia del mes, no es un motivo mas que suficiente para quitarme reverentemente la gorra y saludar con ella en la mano á tan formidables nú-

mero resultado ha sido quedar en el campo un capitán y tres soldados facciosos, ademas de varios heridos, haciéndoles prisioneros un capitán y un soldado.

El comandante general de Ciudad Real y Toledo dice con fecha 27 del actual que el comandante de escopeteros del Viso del marqués salió en persecucion de dos facciosos que se presentaron en aquella inmediacion, logró matar á uno y cojer al otro.

El segundo cabo de Cataluña con fecha 15 del actual dice que desde el dia 1.º han sido muertos tres facciosos por la compañía franca de Tarragona, dos en las inmediaciones de Molins de rey; siete, y seis prisioneros en el corregimiento de la Seo de Urgel; dos individuos de la junta de Berga prisioneros por la segunda brigada de la 3.ª division, y 49 presentados en diferentes puntos.

EL PUBLICISTA.

MADRID 1.º DE MARZO.

El mas firme apoyo de la libertad es ciertamente la libertad de imprenta. Con ella el despotismo no es temible, ó por mejor decir, es imposible. Porque no hay invencion humana que tanto favorezca la discusion, y la haga penetrar en todas las clases de la sociedad. Pero la imprenta, bienhechora mientras conduce al descubrimiento y propagacion de la verdad, prepara muchas calamidades cuando se convierte en vehiculo de odios, cuando escita inútiles desconfianzas, cuando prodiga el insulto ó la injuria.

Merece bien de la patria el escritor que defiende al Gobierno contra la petulancia apasionada de los partidos, contra la saña vengativa de los constantes enemigos del orden público, siempre que obre por convicción y animado de una intencion recta, no seducido por un interés privado, y sujeto á defender las injusticias ó los errores de los depositarios del poder. Noble es el pensamiento del hombre generoso que lucha con la autoridad mucho mas fuerte que el mas fuerte de los súbditos, y se ofrece en holocausto á su patria; sin embargo esta devoción tiene sus límites, y como las pasiones, las parcialidades se mezclan frecuentemente en los actos que parecen mas libres de su influjo, las inectivas y el destemplado lenguaje no son siempre actos de valor, ni esfuerzos heroicos en defensa de la libertad.

Cuando hablamos en el prospecto de este periódico de la moderacion que nos proponíamos usar, y nos parecía obligatoria, nuestra consideracion se fijaba en el tono habitual de la imprenta diaria, que á nuestro parecer, no solamente es impropio del elevado carácter del escritor público, sino que inutiliza el bien que la sociedad tiene derecho á esperar de aquellos que, dedicados á esta profesion ilustre, deben consagrarse exclusivamente á difundir las luces, y procurar la felicidad del mayor número posible. No pretendemos inculcar verdades tan de bulto que no pueden ocultarse á la mas mediana inteligencia, cuanto mas á los hombres instruidos que son objeto de esta indicacion; pero nos duele sobremanera que la imprenta contribuya á fomentar la irritacion de los ánimos, y que pueda atribuirse á su influjo alguna parte de los desórdenes que hemos presenciado en estos últimos dias, aun dentro del sagrado recinto del Congreso.

meros unos. Porque es el caso que el primer número de un periódico es el que con mas cuidado se lee y el que con menos piedad se juzga; el que con mas curiosidad se hojea y el que menos indulgencia merece. ¿Se cometen erratas? ¡Qué horror! ¿Hay alguna letra vuelta al revés, alguna línea mal regleteada, algun descuido en el método ú ordinacion de los artículos? ¡Qué confusion! ¡qué desorden! Y si esto sucede en lo puramente material, ¿qué será si se observa alguna falta en la redaccion, alguna espresion ambigüosa, alguna locucion menos castiza? Estos redactores no tienen pies ni cabeza. Nada digo del mérito ó demérito de las doctrinas: su calificación corresponde al público y le corresponde en justicia como todos los escritos humanos; pero es el caso que en ese mismo público hay gentes que guiándose por las primeras impresiones son tan impacientes en materia de dar su fallo, que en un cerrar y abrir de ojos califican lo que la publicacion ha de ser, por lo que les ha parecido el primer número. Mas de una vez me ha sucedido preguntar á algunos, ¿qué tal el periódico A? y responderme muy bueno ó cosa malísima. Y era el primer dia en que el periódico salía á luz.

Pero allí se las hayan los señores de arriba, es decir los redactores, con lo que el público quiera juzgar de sus tareas; que yo, simple folletínista como soy, no debo meterme en lo que no me atañe, ni ocuparme de otro asunto que de las cosas de abajo; de mi folletín y nada mas. Este folletín, pues, es el que, como tengo dicho, me ha devanado la cabeza una porcion de dias, y no ciertamente por la dificultad de escribirlo, sino por la maldita y tantas veces repetida circunstancia de ser el primero. Yo sabía muy bien, y lo sabía por experiencia, que

Esta dolencia de la imprenta ha pasado por una triste fatalidad á la tribuna, en donde son mucho mas notables los efectos del calor de las pasiones mal reprimidas, y la falta de dignidad es mas trascendental y lamentable. Cuando la tribuna dé el ejemplo de la calma y el orden mas estricto, cuando los oradores aparezcan superiores á los ímpetus que arrastran al hombre vulgar, ó al que no está contenido por respetos de suma valia, el espectador refrenará su impaciencia, ó sofocará su inclinacion al tumulto, sin necesidad de que intervenga la fuerza pública; en el caso contrario, los desmanes, la irreverencia mas escandalosa serán el resultado infalible de la menor imprudencia cometida por cualquiera de los delegados del pueblo.

Llamados estos á conciliar las diversas opiniones, á pensarlas con escrupuloso cuidado, á conservar á cada una su influencia, á fin de hallar la espresion de la razon pública en los debates de una discusion luminosa, mal podrá conseguirse tan importante objeto sin la circunspeccion, la calma y la mas rígida observancia del orden; mal podrá lograr esta trabajada nacion los bienes que del sistema representativo justamente se promete, interrumpidas las tareas de la tribuna por la algazara de los espectadores, ó puesta al orden del dia la violencia del lenguaje y la provocacion á la cólera y á las pasiones desorganizadoras.

Semejante conducta, no hay dudarlo, sobre ofender altamente á la dignidad nacional, es un atentado contra la libertad, contra la existencia de la representacion misma, llegando tal vez á anular su forma, y destruye el respeto debido á una institucion en que estriba principalmente la salvacion de la patria. ¿Cómo ha de figurarse la nacion que una asamblea, en donde estallan desórdenes apenas presumibles en la reunion mas insignificante, es capaz de reflejar sus luces y reasumir su espíritu? En lugar de conciliar los intereses, temería verlos perecer entre los embates de las facciones; en lugar de recibir las leyes que discutiera con confianza y amor, solo sentiria anticipadamente contra ella la desconfianza y la irrision.

Bien sabemos que en las circunstancias actuales los partidos, mas bien que los intereses, son representados; que hay en estas grandes fracciones de la nacion un simbolo, que hay principios sobre los cuales no se puede transigir sin incurrir en cierta responsabilidad; que median empeños exigidos por la pasion y sancionados por el honor; hechos ciertos al par que dolorosos, puesto que la libertad exige continuas transacciones, y los representantes de la nacion se juntan para reconciliar las voluntades contrarias, mas bien que para establecer el dominio de alguna. Sabemos cuan difícil es en el dia poner frente á frente opiniones enemigas, muchas apoyadas en intereses del momento, y ligadas á toda la existencia de los que las abrazan, y sin embargo, mantener en la discusion aquel orden, aquella calma y buena fe sin las cuales jamas se llega á conocer la verdad.

Sabemos tambien con qué furor se disputaba en las escuelas sobre quimeras, los odios que nutrian hombres que hacian profusion de caridad, de paciencia y mansedumbre, aun conociendo que despues de tantos desmanes y ultrages recíprocos no lograrían mas que seducir á la muchedumbre en uno ú otro sentido, para conseguir la victoria de un partido, y no gloria y provecho para el cuerpo de la nacion. Sabemos en fin que

cualquiera que fuese el artículo que diese principio á mis trabajos, había de ser leído y releído con mas curiosidad que los otros, y que así como las erratas que mas ofenden son cabalmente las que se encuentran en la primera página, así tambien los desbarros que en mi primer artículo cometiese habían de ser los que mas preocupasen las gentes en contra del articulista. Si por el contrario acertaba á dar con el quid de la dificultad como el examinando con la respuesta apetecida, entonces era yo todo un hombre, y lo demas me importaba un bledo. Alto pues! dije: vamos á escribir una porcion de folletines á cual mas esmerado, y despues elegiremos entre todos el que mas á propósito parezca para resistir el primer embate. Y diciendo y haciendo escribí un artículo serio y dos festivos, y una crítica de teatro, y una novelita sentimental, y unos versucillos á pedir de boca y otros á pedir de oreja, lo cual no es poco pedir: en una palabra, de cada cosa hice un poco y de todo escribí alguna cosa, menos de la maldita política con quien nada tengo que ver, ni entra en la jurisdiccion de mi folletín. Preparados estos trabajos, procedí á verificar la eleccion; pero aquí fueron las dificultades. Todos mis artículos me parecían buenos (y que hijo es feo á los ojos de su padre?) para dentro de un mes, y aun para publicarlos á los doce ó catorce dias despues de la aparicion del periódico; pero lo que es para darlos á luz en el primer número, ¡qué horror! el mejor se me figuraba un vestigio. La espantosa imagen del número 1 se presentaba sin cesar á mi mente, y me perseguía de dia, y me horripilaba de noche: y todo era acordarme del que responde á la primera pregunta y del que pregunta á la primera respuesta, y de la primera muela que se arranca y del

una asamblea política está por su constitucion aun mas espuesta á las tormentas, pues las cuestiones que en ella se ventilan conmueven todos los intereses, todas las existencias, y tocan muy de cerca á los destinos de los mismos que combaten ó apoyan una medida; pero la primera regla de juicio y de libertad en un cuerpo deliberante es bajar con abinco para calmar la irritacion de las pasiones, y templar los excesos del celo ó del error mas disculpable.

Así se enseña á los pueblos libres; así estos aprenden que el respeto debe ser el móvil de su obediencia, así como el temor hace obedecer á los pueblos esclavos. Si se falta al respeto, si no hay templanza y dignidad en las discusiones, pronto no habrá deliberacion, pronto perderá su prestigio la representacion nacional; y el Gobierno ganará terreno en la opinion pública, si á la vista de tales sucesos apaga la accion de los legisladores y hace por llevarlos á la region de las abstracciones, dejando á los partidos que se hagan la guerra en las nubes. Porque es evidente que nadie querrá confiar sus intereses materiales, intereses que exigen mesura, prudencia y reflexion á una asamblea, en que por cualquier camino se introduzca el tumulto y la agitacion, destruyendo el sosiego y la calma indispensables para la madurez del juicio y la libertad de los debates.

Por último, no debe perderse de vista que, sea cual fuere el voto que prevalezca, la verdadera decision corresponde á la opinion pública suficientemente ilustrada para llegar á ser la razon pública; y que despues de inútiles clamores ó de deplorables inquietudes, la nacion fallará soberanamente su causa, y mas ó menos pronto confirmará ó revocará las resoluciones adoptadas en favor ó contra sus verdaderos intereses, que son los de su libertad é independencia.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. TARANCON.

Session del dia 29 de febrero de 1840.

Se abrió á la una.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se leyó y mandó pasasen á las secciones dos proposiciones presentadas en la legislatura anterior y reproducidas en la actual, la una sobre mandas piadosas y la otra sobre bienes del clero.

Suspendida la discusion entró á jurar y tomó asiento el Sr. Sanmillan, senador por la provincia de Palencia.

En seguida el Sr. Marqués de Viluma lee desde la tribuna el proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

Pasando á la orden del dia, se aprueba sin discusion el dictamen de la comision de actas sobre las de la provincia de Lugo, que opina sean aprobadas; el cual fue admitido sin discusion, resultando senador á su virtud por dicha provincia D. Juan Antonio Varona.

Es aprobado del mismo modo el dictamen de la misma comision sobre las actas de Oviedo, y admitido por aquella provincia el señor conde de la Nava.

Se lee el dictamen de la comision sobre las actas de Badajoz, con motivo de la reclamacion hecha por D. Francisco Moreno, individuo de su diputacion provincial, contra la validez de las elecciones, el cual opina la comision debe ser desestimado, reproduciendo á consecuencia su anterior dictamen.

Pide la palabra en contra el Sr. Landero.

Despues de manifestar S. S. que reconoce el principio en que se apoya todo sistema de go-

primer desaire que se sufre, y del que primero asalta la brecha, y de la primer accion que se dá con todo lo demas que llevo dicho y otras mil cosas que todavia me quedan por decir. Y el resultado fue no atreverme á preferir ninguno de mis mamotretos, y echárame encima el penúltimo dia del mes, y venir la noche detras, en cuya noche me dormí, y durmiendo soñé, y soñando escribí este artículo, y mal despierto lo corregí, y peor corregido lo llevé á la imprenta, y llevado á la imprenta sale hoy á luz... hoy! primer dia del mes de marzo, primer dia de vida ó muerte para el PUBLICISTA, y primer dia de satisfaccion ó de rabia para el pobre y asendereado autor de este primer folletín.

Piedad, pues, leyentes míos,

piedad del número 1,

que basta ser el primero

para que sea un absurdo.

El golpe que mas se yerre

suele ser el mas seguro:

así lo dijo un autor

que ni era manco ni zurdo.

Si mi primer folletín

ha parecido importuno,

ó fastidioso, ó cansado,

detras de él vendrá el segundo;

y detras vendrá el tercero,

y el cuarto y el quinto... y juzgo

que habrá tiempo suficiente

para llamarme palurdo.

Con que así, tengan cachaza,

y perdonándose esdrújulos,

acuérdense que lo pésimo

pende en gran parte del número.

EL FOLLETINISTA.

bierno representativo, de que las minorías deban sujetarse al fallo legal de las mayorías, entra á probar las nulidades que supone existen en las elecciones de la provincia de Badajoz.

Afirma S. S. que el gefe político influyó para que no fuesen admitidas las protestas y reclamaciones de los electores, siendo esta la causa de que no aparezca ninguna en las actas.

Examina la conducta de la diputación provincial que supone parcial y decidida por uno de los colores políticos que se disputaban el triunfo, y después de varias reflexiones concluye pidiendo que se desapruebe el dictamen, haciendo venir al Senado todos los documentos relativos á aquellas elecciones para poder fallar con mas conocimiento de causa.

El Sr. CANEJA contesta á los argumentos del Sr. Landero, examinando detenidamente todas sus razones, y probando la legalidad de los actos electorales de la provincia de Badajoz.

Dice S. S. que la reclamacion de D. Francisco Moreno no está suscrita por éste, siendo tal vez forjada por otras manos, en lo cual no hace alusion á determinada persona; y concluye manifestando que lo propuesto por el señor Landero solo serviría para prolongar y hacer interminable el examen de actas, indicando que habia un empeño conocido en retardar todo el tiempo posible la constitucion definitiva de los cuerpos legislativos.

Después de rectificar varios hechos el señor Landero, y de una contestacion ligera del señor Caneja, queda aprobado el dictamen, declarándose admitido como Senador por la provincia de Badajoz el señor D. Juan García Carrasco.

El señor HEROS se opone al dictamen de que sean aprobadas las elecciones de Lugo, apoyándose en el aumento que ha tenido el cuerpo electoral desde el año de 37 hasta las presentes elecciones, y con este motivo declama sobre la moralidad de que el Senado debe dar el primer ejemplo.

El Sr. PESTANA contesta manifestando que la causa sencilla y natural del aumento que nota el señor Heros en el número de electores de aquella provincia es la ampliacion dada en el artículo 7.º de la ley electoral al derecho de elegir, concediéndolo á los labradores de una yunta, lo cual ha debido producir el efecto que se observa en una provincia donde la propiedad se halla muy dividida; y se estiende en consideraciones acerca de este punto.

Hechas algunas rectificaciones por el señor Heros, se aprueba el dictamen, y es admitido como senador por aquella provincia el señor Moscoso de Altamira.

Se aprueba igualmente el dictamen de la comision, favorable á las elecciones de Burgos, después de una ligera impugnacion del señor Heros, á quien contestó el señor Caneja, quedando admitido como senador en su consecuencia el señor D. Gaspar Ondovilla.

Se declara la aptitud legal del señor D. José María Perez, senador por la provincia de Jaen, y después de jurar y tomar asiento el señor García Carrasco, que lo es por Badajoz, se levanta la sesion á las tres y cuarto.

CONGRESO DE SRES. DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. FLOREZ ESTRADA.

Sesion del dia 29 de febrero de 1840.

Presentes los señores secretarios del despacho de Gracia y Justicia, Gobernacion y Marina, y con cuanta concurrencia permite el local del palacio del Congreso, se dió principio á la sesion, con la lectura y aprobacion del acta de la anterior, á la una menos cuarto.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Señores, después de los acontecimientos del 24, el Gobierno se ha visto en la necesidad de tomar varias disposiciones para el completo restablecimiento del orden público: conseguido este, las ha tomado para que los que representan á la nacion puedan dedicarse á sus importantes trabajos en beneficio de la misma, que ansiosa espera coger el fruto que han de producir.

Concluido este pequeño discurso se dió cuenta del expediente, reducido á la presentacion de varias actas de diversos puntos, entre ellos las siguientes:

El Sr. F. Vaca presenta las de Valladolid. Y son presentadas por otros, las de Toledo y Lérida. Todas pasan á la comision de actas, y asimismo las solicitudes de varios diputados electos, de ser admitidos en el Congreso.

Orden del dia: Continúa la discusion pendiente sobre las actas de Oviedo.

El Sr. LOPEZ: Pensaba antes de continuar el discurso que empezó el dia 24, preguntar al Gobierno si tenia tomadas las necesarias disposiciones para responder de que de ningun modo será alterada la tranquilidad pública, y al señor Presidente pensaba tambien interrogarle respecto á las medidas que eran necesarias para responder de que en este sitio se guardaria la tranquilidad y orden debido. Pero en vista de lo espuesto por el señor ministro de la Gobernacion, me doy por satisfecho, y continuaré mi interrumpido discurso.

Empezaré por hacerme cargo de los pronunciamientos en la sesion anterior por los señores ministro de la Gobernacion y Pidal. Preciso será que conteste á ellos con razones que si son amargas, culpa es de quien las ha provocado, y razonaré con las convincentes armas de los hechos. El señor Caballero dijo respecto á las actas de Oviedo, que habia habido maneojos por medio de la circular, y yo lo repito por mas que el señor ministro de la Gobernacion asegure que aquella halaga su vanidad, constituye su orgullo.

Manifestaré que en ella se recomendaba la correccion de los defectos de la ley, y observaré que no tocan al Gobierno corregir las leyes que dan los cuerpos colegisladores, y que ninguna facultad tiene para quitar, ni poner, ni hacerla interpretar, pues que estas facultades solo existen en los que tienen el derecho de constituir:

no debe el Gobierno mezclarse en las elecciones, ni menos á dirigirles, pues su campo es un campo sagrado, en el cual no debe mezclarse el Gobierno, así como la nacion no interviene en el nombramiento de ministros, por ser esta atribucion de la Corona; y así como la nacion no interviene en los actos del Gobierno, por ser estos peculiares del poder, asimismo debe el Gobierno conocer que siendo recíprocos los actos, cada cual debe circunscribirse á sus atribuciones como los demas á las suyas; y en todo caso, debe saber que los gobiernos son para las naciones, y las naciones no son para los gobiernos.

En muchas provincias no se han oido á los ayuntamientos como era debido, y como habria sido conducente para la facilidad de las operaciones.

Parangonando S. S. las dos circulares citadas en la anterior discusion por el señor ministro de la Gobernacion, dice que la que se espidió en tiempo de su administracion, no hacia la menor referencia á autoridades determinadas como la del Sr. S. S. se queja de la idea de centralizar, calificándola de funesta hasta el punto de decir, que mas bien que administracion central la llamaria despotismo central, que siempre habia conducido á las naciones á funestos resultados. (Advirtiendo algun murmullo en el salon, manifiesta el orador que debe tenerse la paciencia de oírle, pues quiere hablar con lisura por si acaso es la última vez que lo hace.) Cita una idea espresada por el señor ministro de la Gobernacion, respecto á que no todos los gefes políticos habian observado la circular, lo que calificó de falso, asegurando que todos se apresuraron á hacerlo; y que en cierto modo seria un cargo lo que el Gobierno alegó para su defensa, diciendo para sincerarse que sus empleados no le obedecian: se queja de que en tiempo de su administracion no se le permitieron hacer calificaciones que ahora se hacen en la circular, y que si entonces se hubieran permitido habria sido la guerra menos larga: que al local de las elecciones deben asistir solo los electores y el pueblo, y de ningun modo los empleados, que siempre son dependientes del Gobierno: que las listas electorales en las provincias de Oviedo y Albacete no se han formado con arreglo á la ley y sí á la voluntad de personas determinadas.

Quejase de la progresion ascendente de electores en estas provincias, la que no puede deducirse de la obra del señor Florez Estrada y otras; quejase tambien de que haya podido creerse que los progresistas sean partidarios del sufragio universal, pues solo lo quieren universal de las personas de independencia, y de una posicion que pueda garantizar la independencia y el orden, sin lo que no puede haber libertad; y no quiere de ningun modo que las personas sospechosas á la causa de la libertad tomen parte en las elecciones, y con este motivo se espresa contra las masas ignorantes que siempre gritan por gritar: que S. S. no es partidario de la democracia, donde ningun principio fijo se encuentra, y que se opone al desarrollo de las sociedades.

Opónese á la remocion y separacion de empleados, lo que califica de inmoral, y esta inmoralidad la compara con el rayo, como mas perjudicial, y mas mala cuanto de mas alto cae, porque así no puede haber empleados desinteresados ni honrados: añade que suelen sacrificarse varias familias á seis hombres que componen el gobierno, y después hay que pagar nuevas cesantías y empleados, y que los pueblos al fin presenten su miseria á sus rapaces é insolentes mandarines: que la peticion que sus compañeros hicieron los primeros dias de Congreso, era alusiva á las elecciones de Oviedo, donde reinó la calumnia y la mentira, como demostrará numericamente segun dijo el Sr. Pidal hablando en sentido contrario: que ha habido alianza conocida entre los carlistas, los facciosos y cierto partido político, asegurando S. S. que algunos facciosos han votado en persona: por lo que no quiere se le cite la legalidad de las actas, pues que no quiere reconocer la fuerza de otra acta que la de la opinion pública, que es la principal: que el Gobierno en esta parte ha dado disposiciones tiránicas, desconociendo un pacto que ha debido respetar, y que de no hacerlo hanse producido consecuencias políticas que anulan las elecciones.

Que habla con mayor libertad por estarlo haciendo delante de unos diputados presuntos, y de un presidente á quien solo su edad ha dado el derecho de serlo interinamente: que en las elecciones solo ve la nacion amañados del poder, y no la ley electoral cumplida, con lo que se compromete la Constitucion y la representacion, que no solo es un derecho, sino un medio que debe ser respetado, sin lo que se enseñaría á los pueblos que estos medios son ilícitos, esponiéndolos á que retrocediesen hasta el despotismo, lo que seria culpa de quien puede producir con su conducta estas dudas.

Que en otra ocasion el Sr. Galiano reconoció la necesidad de algunas medidas extraordinarias, del mismo modo que las operaciones quirúrgicas se hacen por mas dolor que causen, y que como contestára el Sr. Martinez de la Rosa que algunas medidas mas bien que de nosotros eran propias de Constantinopla, repuso el Sr. Galiano que la marcha de algunos gobiernos al estilo de Constantinopla exigia que para neutralizar sus efectos se tomasen medidas constantinopolitanas.

Combate S. S. una idea que dice manifestó el señor Pidal, espresando que el combatir las elecciones era un sofisma en lógica, y un escándalo en política: rebate tambien la idea que tambien dice que aquel espresó, de que cierto partido político habia querido obtener el mando, diciendo que los sucesos políticos á que hizo alusion el señor Pidal, fueron el desenlace y no el principio del drama, en comprobacion de lo que cita el orador que las provincias se habian pronunciado pidiendo instituciones y derechos antes del desenlace de la Granja.

(El señor Presidente llama á la cuestion al orador; y este insiste en que debe contestar á lo espuesto por el señor Pidal, y que debe permitirse

la defensa como se permite el ataque; y amenaza con que si se le ponen trabas anunciará á la nacion que se ha abusado de sus representantes; y dirigiéndose al Congreso, dice que quiere saber si se le permitirá concluir; (muchos diputados dicen que sí y se manifiesta agradecido á esta deferencia de sus compañeros, que le facilita dar latitud á la discusion, para la aclaracion de las cuestiones, y continúa diciendo: que no abusará de la bondad que se acaba de tener, y dirá que es necesario tomar un medio y decir que la nacion en 1836 se pronunció sin ningun motivo ni justicia, y que fué violenta la sancion é ilegales las Cortes constituyentes, y la Constitucion de 37 que fué su producto; ó es necesario decir que todo fué otorgado porque debió serlo, y que todo es válido, y por consiguiente que el pueblo tiene razon etc.: que el Sr. Pidal habló de desórdenes y extravíos que han manchado nuestra época y para ello hubiera sido conveniente examinar las causas de todos los trastornos, entre los cuales se encontraria que parecia haberse consignado el empeño de que no hubiese mas verdad que el sistema del Sr. Zea: (El Sr. Martinez de la Rosa, pide la palabra.) que á la Milicia Nacional se la habia regateado hasta el nombre, pues no querian que se llamase Milicia ciudadana: y que esto no es un obstáculo para que aprecie todo su valor, los talentos y virtudes que en otro concepto tienen los que de política piensan de distinto modo que S. S.

Aludiendo á pasados sistemas de administraciones, manifiesta que nunca pueden ser buenos instrumentos para máquinas constitucionales, los que lo han sido de diferentes sistemas de gobierno: observa que la Constitucion no es observada como es debido, pues que ella se opone á los estados escepcionales, si como el presente no estan autorizados por las circunstancias, y que la Constitucion no existe, á juzgar por los abusos cometidos en las elecciones: manifiesta que la mayoría presenta y el gobierno han sido la causa de que se altere el orden, al decir el señor Armentariz en el calor de sus discursos que no reconocia otros facciosos que los que tienen las armas en la mano, cuando S. S. reconoce que los que no las tienen la hacen mas consecuente y de diversos modos; y que el haber traído la discusion á ese odioso terreno, produjo las desagradables demostraciones que tuvieron lugar, y por consiguiente que es necesario ser justo para hacer calificaciones, y que es un absurdo creer que hubo acuerdo ni convocacion para ellas, como dieron á entender diversos señores sin saber por qué.

Se conduele de que el Castellano indicase en sus columnas que se susurraba que el principio del discurso que el orador empezó á pronunciar el 24, fuese la señal del levantamiento; y no admitiria la protesta que pudiera indicarse de «que así se decía» pues que á título de protesta, puede hacerse la herida y lamer la sangre: que la prensa periódica y la tribuna son los dos únicos medios de establecer las opiniones, y de ellos no deben abusar los diputados.

Afirma el orador que cuando sale del Congreso se olvida de la politica, y cuando va á buscar su solaz no es entre los hombres. (S. S. dice que es entre los libros, para evitar interpretaciones): observa que no debe extrañarse la casual coincidencia de tener lugar aquel atropello, precisamente la primera vez que S. S. se presentó en el Congreso, pues sabido es que primero estuvo enfermo desde el mismo dia de la apertura, y después ocupado en la defensa de dos artículos denunciados ante el Jurado, del Eco del Comercio, y S. S. no tiene como Dios la infinidad de poderse hallar á un tiempo en todas partes. Quejase de que los periodistas no estén en los pormenores de los otros periódicos, lo que evitaria muchas inexactitudes.

Observa que si bien puede decirse que en sus opiniones se acalora mas ó menos, no se le podrá decir que no sea consecuente en ellas, ni menos se le podrá achacar el feo baldon de la apostasia.

Estraña que el Gobierno no admitiera la oferta que de contener el motin hizo el Sr. Olázaga (y aquí hace su señoría nuevas protestas del ventajoso concepto que por sus virtudes y saber le merecen varios señores de la presunta mayoría), y se conduele de que no habiendo habido mas que voces se asesinase á un hombre, pues así se califica la desgracia ocurrida en aquella tarde: quejase tambien de que á marchas forzadas se haya hecho venir tropa, que solo debia ocuparse en la persecucion de facciosos que infestan muchos puntos, y siente si esto puede ser desconfianza de la Milicia ciudadana, y una tenacidad en sujetar á un pueblo, que sujeto está como se ve en lo pacífico que se encuentra: y que no habla su señoría mas sobre este asunto, por no ser el objeto de la discusion.

Manifiesta que su opinion y la de varios de sus compañeros es la de retirarse, si llegan á aprobarse unas elecciones que creen malas, y que á S. S. le importa poco que esta opinion tenga mas ó menos séquito, pues doce millones de habitantes juzgarán un dia que la representacion de este Congreso no es el producto de su voluntad, y que los mismos juzgarán tambien un dia quiénes fueron los hombres verdaderos amantes de la libertad, y quiénes los que quieren que la Constitucion de 37 sea una mentira.

El señor PIDAL: El Congreso habrá observado que el señor Lopez ha hablado de todo menos de las elecciones de Oviedo, habiendo no obstante tomado por tipo de su discurso, el que yo pronuncié.

Dije, contestando á una objecion que en otro tiempo se contestó de diferente manera, es decir, del modo que se hizo el año 37, y este es mi argumento: dije que con semejante consecuencia, podria venir á decirse ilegal todo cuanto existia, mientras todo debia respetarse: yo descanso en que estos argumentos contraindican aquellas espresiones, serán juzgados por el Congreso, y yo no los calificaré, pues no estoy para ello en uso de mi derecho, que si lo estuviera, lo haria.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA:

Quien busque la cuestion que estaba al orden del dia en lo que vá de discusion, no le será posible encontrarla; á lo menos en el discurso del señor Lopez: discurso que yo no califico, y que pudiera llamarse una revista universal: S. S. ha hablado de la conducta del Gobierno sin interponerle, y tambien de las tribunas, y tambien del pueblo, no obstante no ser ocasion oportuna: iba no obstante á responder, pero me abstengo en consideracion á la importancia de la discusion del dia.

Un amigo del señor Lopez decia: «yo no quiero perder tiempo:» y yo creo que se pierda si se separa la cuestion de su terreno. El señor Lopez ha elevado el vuelo de su imaginacion hasta donde tal vez su razon le haria retroceder. No diré yo que haya querido justificar el escándalo del 24; y sin embargo si su señoría repasa su discurso, verá á su despecho que lo ha justificado: ha interpelado al Gobierno sin ninguna anunciacion, y el Gobierno ha de venir preparado para ello, y el mismo no debe dar un escándalo á la Europa entera: otro dia se defenderá el Gobierno, y revelará á los diputados cuanto tenga que: entretanto rechaza esas imputaciones injuriosas, que al mismo tiempo que atacan al Gobierno, salvan y justifican á la tribuna: entonces diré yo por segunda vez, y haré ver si hay razon para decir que se desconfió de la Milicia ciudadana. El objeto, quiero respetarlo. Dicese que no continuaba el motin, que sin embargo duró dos horas, y de paso se hacen cargos al gobierno porque despejó. Pero aplazo esa cuestion para contestarla á su tiempo.

Respecto á las actas electorales, diré que mas bien que á ellas se ataca al gobierno, y no es á esto á lo que hoy son llamados los diputados. Ha dicho el señor Lopez que llegará pronto el dia de exigir la responsabilidad al gobierno, y este espera que llegue ese dia, y no quiere ni debe usurpar este tiempo que ahora corresponde exclusivamente á las actas. Y pues que el gobierno ha expuesto cuanto tiene que decir, y que respetará los cargos que se le hagan, respeta tambien la libertad de las discusiones, y las dejará correr aunque se vea asateado.

El Sr. LOPEZ: rectifica diciendo, que no estando constituido el Congreso, ha creido oportuno aprovechar esta ocasion de interpelar al Gobierno que de otro modo no podia hacerse.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA, renuncia la palabra protestando que el Gobierno quiere mas bien ser víctima, que quitar la libertad y el tiempo á la discusion del dia.

El Sr. GALIANO: Se engañará el Congreso si cree que trató de responder y calificar las graves provocaciones á que escita el discurso que acaba de pronunciar el señor Lopez, ya lo mire como una de mis obligaciones como diputado, ya sea como individuo de la comision á que tengo el honor de pertenecer. No creo que me sea tampoco permitido contestar en detalle al discurso enciclopédico del señor Lopez: pues así lo juzgo al ver que abraza legislacion, sistema político, economia, imprenta, Milicia, y otra porcion de sistemas y argumentos que nos conducirian á un interminable laberinto de discusiones distintas é intrincadas controversias, y en que no entro, repito, porque no es mi inclinacion ni mi obligacion.

Hasta una referencia se ha hecho á mi pobre persona, de que haré una aclaracion ligera, para que ella nos lleve á un punto de uno de los puntos del discurso del Sr. Lopez: ha dicho que cuando yo me sentaba en aquellos bancos pensaba de distinto modo que hoy que ocupo estos: contesto que es verdad, pero que mi conciencia está tranquila, y que lo probaria si tratase de que se perdiese un tiempo precioso para sincerar la miserable vanidad de un individuo; pero baste decir que yo he podido variar de dictamen en mas de una ocasion, y que esta conducta, cuando á ella somos impelidos por la conviccion, es propia de los hombres de bien: no sé si el señor Lopez tendrá la presuncion de creer que nunca haya podido estraviarse su razon, pero yo observaré á S. S. que muy recientemente ha sucedido al citar lo de Constantinopla; pues lo dije con relacion á sucesos extraordinarios, y de ningun modo aludiendo á la administracion del señor Martinez de la Rosa, y así pudiera hacerlo ver ahora, si trajese el discurso á que S. S. se ha referido. Basta, y aun creo que sobra en cuanto á mi persona; y pasando al objeto que debe discutirse, diré que no pueden compararse con las presentes, las actas citadas en aquella época, y que estoy muy conforme en que se destierre el despotismo, cualquiera que sea la forma en que se presente, y poco se me dá de pensar hoy de un modo, y mañana de otro, cuando vea que me he engañado.

Hubierase sorprendido cualquiera que, sabiendo que tratábamos de las actas de Oviedo, hubiese oido un discurso de tan largas dimensiones, y se le hubiese dicho que el discurso del señor Pidal habia traído al terreno en que se encuentra la discusion presente, como voy á probar con el diario de las sesiones.

Leése 1.º un discurso del Sr. San Miguel, á que contesta con la mayor precision y claridad el Sr. Cobo de la Torre. Pasó después á hablar el Sr. Caballero, y se gloria S. S. en el principio de su discurso de que iba á sacar la cuestion de su lugar, por no poder hacer en ella, en el suyo propio, cargos en grande ó por mayor, á lo que S. S. es muy afecto.

En efecto señores, no se podia haber escogido terreno menos á propósito para reclamar contra la influencia del Gobierno, que las actas de Oviedo. En esta provincia siempre han triunfado las mismas ideas en las elecciones, y en estas ninguna persona imparcial puede asegurar que haya habido la menor injusticia, la menor arbitrariedad, pues todos los partidos se han conducido con el mayor comedimiento.

Dicese que ha habido muchas ilegalidades que desearia se paterificasen y probasen. Háse dicho que el número de electores se ha aumentado mucho, y que es imposible que tan pronto se aumenten la poblacion, la industria y riqueza,

¿Pues qué se necesita el aumento de la población para que crezca el número de electores? ¿Pues qué se necesita para que se note al principio no ha podido irse destruyendo? ¿No está probado que no han usado de su derecho muchas personas a quien la ley se le concede?

Los que se han admirado de que haya crecido tanto el número de electores, ¿han tenido presente que hubo muchos mas en la pasada elección? Esto es, señores, lo que la comisión ha tenido presente en este asunto. La diputación provincial cuyos derechos ha querido sostener el señor Lopez, es la que ha hecho justicia en las elecciones, y nada podemos nosotros resolver contra sus decisiones, cuando nada se ha opuesto a ellas.

En cuanto a esas pequeñeces que se ha observado en el acto, no creo que sean de tanto valor que deban destruir la elección. Valga la verdad, señores; si en un sistema como el que España tiene para hacer elecciones se hubieran de invalidar las actas, ninguna de las que hasta ahora se han hecho podrían aprobarse. Por consiguiente me he reducido a defender como individuo de la comisión las actas de Oviedo. Se me permitirá ahora que me haga cargo de una idea que se está siempre repitiendo. Señores, si no somos absolutamente competentes para decidir la cuestión; si hijos de una elección viciosa es menester que lleven todas nuestras aprobaciones el sello del vicio, y siendo ilegal nuestro origen ha de ser ilegal cuanto hagamos, digase pues en donde está el tribunal que lo ha de decidir.

Si esta reunión es ilegal ¿qué declarar en ella contra las actas, a qué hablar, a qué votar? Si nosotros no podemos resolver nada, si lo ha de hacer otro tribunal, designese para que luego le conozcamos.

Pero en vano es que tanto se declame; las elecciones serán válidas si aquí se declaran tales. He dicho.

Declarado el punto suficientemente discutido y puesto el dictamen a votación nominal, fue aprobado por 102 votos contra 23. En consecuencia, fue admitido como diputado por la provincia de Oviedo el señor Pidal.

El Sr. CALATRAVA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué?

El Sr. CALATRAVA: Para reclamar la observancia del reglamento y de la Constitución.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene V. S. la palabra.

El Sr. CALATRAVA: Ruego al señor presidente que se sirva mandar leer el art. 21 del reglamento. (Se leyó.) Los señores diputados verán que está expresamente mandado en el reglamento, que el señor presidente no por sí solo, sino con anuencia del Congreso, podrá determinar los días en que no ha de haber sesión. Desde el día 25 inclusive hemos estado sin ella. Yo protesto con la mayor sinceridad, señores, que no es mi ánimo atacar de manera alguna a nuestro digno presidente. Sé, ó a lo menos presumo, que en este asunto no ha obrado por sí solo con plena libertad: de consiguiente en lo que digo no le trato de ofender ni directa ni indirectamente. Pero diputado presunto de la nación, no puedo menos de reclamar la observancia del reglamento para evitar que pase un precedente que nos pueda ser funesto. Creo que el presidente no ha obrado por sí solo; ha podido obrar bien, pero se le ha hecho faltar al reglamento. No podía por sí solo suspender las sesiones, necesitaba la anuencia del Congreso. Yo por mi parte no puedo menos de protestar contra esta resolución, para que no nos pueda traer perjuicio en lo sucesivo. Repito que no ha sido obra del Sr. presidente; que se ha querido sacar la brasa con la mano de S. S. no atreviéndose a suspender las sesiones quien tenía prerrogativa para ello. Esta es mi creencia; y por lo mismo sin culpa a S. S. debo reclamar contra esta infracción manifiesta del reglamento. En cuanto a la Constitución, diputado presunto por la de Madrid, no puedo menos de protestar altamente contra el ilegal y anticonstitucional estado de sitio en que se nos tiene.

El Sr. conde de TORENO: Pido la palabra señor Presidente: reclamo el orden; aquí se nos quiere sacar de la discusión de actas. Muchos señores diputados piden al orador que observe el orden.

El Sr. CALATRAVA: Yo no reconozco en ningún señor diputado particular, derecho para llamarme al orden.

El conde de TORENO: Yo no permito que ningún diputado suscite esta cuestión después de haber sido amenazadas nuestras vidas.

El Sr. PRESIDENTE llama al orden a un sin número de diputados que a la vez querían reclamarle, usando todos de la palabra de tal manera, que no pudo percibirse lo que decían, hasta que restablecido el silencio dijo:

El Sr. CALATRAVA: El señor Presidente me ha concedido la palabra, y en su consecuencia estoy usando de ella. Si yo falto al orden, reconozco en el señor Presidente, y solo en el señor Presidente y no en un diputado ni en muchos diputados juntos, derecho para llamarme a él.

El Sr. MUÑOZ MALDONADO: Pido se pregunte si se pasará a otro asunto.

El Sr. PRESIDENTE: Yo he concedido la palabra para reclamar la observancia del reglamento y no se puede negar.

El Sr. CALATRAVA: Pido se me concediera la palabra, y apelo al testimonio de los señores diputados, para reclamar la observancia del reglamento y la de la Constitución que es mas que el reglamento. Expresé lo respectivo a la infracción de este, y me ocupo de la de la Constitución, manifestando en lo que creía consistía:

si no se me permite hablar, me basta lo dicho, pero pido que conste que no se me deja hablar como diputado por la nación, y particularmente por Madrid, sobre la observancia de la Constitución, que considero hollada en una de sus bases mas principales.

El Sr. PRESIDENTE: Mientras no se constituya el Congreso, no puede determinar sobre la observancia de la Constitución; tocante al reglamento puede resolver lo que crea oportuno.

El Sr. CALATRAVA: Si pues no me es dado esplanar mi idea, repetiré mi protesta en los términos legales que me son lícitos contra el ilegal y anticonstitucional estado de sitio en que se nos tiene....

Varios señores diputados llaman al orden al orador, y el señor presidente se esfuerza en tocar la campanilla para restablecerle.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: Pido que se lea un documento muy interesante....

El Sr. PRESIDENTE impone silencio a muchos señores diputados que pedían a un tiempo se pasase a otro asunto, y no se le permitiese usar de la palabra al señor Calatrava sobre el punto que había suscitado.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA: Pido que se lea lo que dijo el señor Calatrava el día 8 de agosto de 1837, cuando puso a Madrid en estado de sitio.

El Sr. PRESIDENTE prohíbe a todos los señores diputados usar de la palabra, y dice que se pase a la orden del día.

Se abre la discusión sobre el dictamen de la comisión de actas, relativo a la provincia de Navarra, en que proponía su aprobación, y la admisión como diputado por la misma al señor Armentariz.

El Sr. ARGUELLES: La cuestión que ocupa al Congreso en este momento es de muchísima gravedad, y me creo en el caso de hacer una declaración previa. Estoy tan lejos de impugnar bajo principios generales las elecciones de Navarra, que pienso hablar absolutamente de las nulidades, que se dice haberse cometido en ellas.

Los Sres. diputados que ocupan asiento en este Congreso por aquella provincia, son personas de grandísimo aprecio y respeto, y hay alguno con cuya amistad me honro hace muchos años. Es pues seguro que nada puede influir su presencia con respecto a lo que voy a manifestar; al contrario yo celebro y me doy el parabien de que tomen asiento y de que continúen en él, para que en las grandes cuestiones que se han de suscitar, contribuya su presencia para facilitar su mas acertada resolución. Yo suplicaría al Gobierno tuviese a bien manifestar explícitamente, si en esa provincia se ha cumplido exactamente lo que previene la ley electoral, en todos sus artículos y especialmente en el transitorio y hace referencia a las provincias vascongadas y Navarra.

El Sr. ministro de la GOBERNACION DE LA PENINSULA: El Gobierno no tiene que decir nada sobre este particular. El acta expresará si la ley electoral se ha observado ó dejado de observar en esas elecciones, y el Congreso decidirá. El Gobierno no tiene noticia de que se haya faltado a la ley electoral en la provincia de Navarra.

El Sr. ARGUELLES: Estoy seguro de que será cierto lo que ha dicho el señor ministro; sin embargo su señoría ha esquivado la cuestión. Me remite al acta; esa la tengo yo a mi disposición: lo que yo deseaba era oír de boca de un señor ministro, que el Gobierno estaba penetrado de que no había habido en esas elecciones la menor nulidad.

Pero puesto que su señoría no quiere contestarme explícitamente, fuerza será que me quede la misma duda que tenía, y que pase a hacer la otra pregunta, que se reduce a que los señores diputados por la provincia de Navarra me digan, si puesto que vienen a representar la nación y hacer leyes por las cuales se ha de regir toda ella, han de tener fuerza esas mismas leyes en su provincia, ó se ha de concepcionar exceptuadas de ellas, segun uno de los artículos de la ley de 25 de octubre. Porque en ese caso no creo que tenga derecho para nombrar diputados que han de representar a toda la nación, y cuyas resoluciones no obliguen a la provincia.

El Sr. HUET: Como nada de lo espuesto por el señor Argüelles dice relacion con la nulidad ó validez de las elecciones de Navarra, sobre lo cual la comisión ha emitido su dictamen, esta no tiene nada que contestar, y se reserva hacerlo cuando se vea impugnada.

El Sr. MADDOZ: Yo no voy a combatir las elecciones de Navarra; voy a combatir el dictamen de la comisión, voy a defender la ley; y puesto que en la comisión hay cuatro magistrados, creo que no podran menos de convenir conmigo y confesar que la ley no ha sido cumplida. Sin detenerme en las reelamaciones del distrito de Tafalla, por de poco momento, solo voy a fundar mi impugnación en otras dos reelamaciones. La ley marca el medio de hacer las operaciones electorales; infringida aquella, quedan nulas las elecciones. El artículo 25 de la ley electoral dice: «para dar voto cada elector recibirá del presidente de la junta electoral una papeleta conforme al modelo que acompaña, rubricada por el mismo presidente ó uno de los secretarios, que tendrá escrita en la parte superior la palabra *diputados* y mas abajo la de *senadores* con el correspondiente *claro* entre las dos. En este *claro* escribirá el elector de su propio puño y secreta- mente el nombre de tantos individuos como *diputados* y *suplentes* tenga que nombrar la provincia, y a continuación debajo de la palabra

senadores los nombres de tres personas por cada senador que se ha de proponer, etc.»

¿La ley qué se propuso hacer? que las papeletas no se llevasen impresas ni manuscritas por otro, sino que el elector las escribiera dentro del edificio destinado a la elección. Ahora bien, si yo pruebo que no ha sido así, no pueden menos de ser nulas las elecciones. En el expediente sobre ellas, consta que se repartieron cincuenta y dos papeletas, y así lo declaró el mismo que infringió la ley en esta parte, y catorce testigos mas que dicen haber hecho uso de ellas y ninguno discrepa en lo mas mínimo.

¿Se ha observado en esos dos distritos el artículo leído? ¿Pues qué castigo debemos imponerles? ¿Aprobarles las elecciones? No, porque es lo mismo que decir al pueblo: *infringe la ley*; la irpuidad la encontrarás en el Congreso.

Veamos ahora lo que dice la comisión sobre dicha declaración. Dice que es ilegal, furtiva é informal; ¿y puede ser así hecha a la luz del día, ante un juez y escribano público?

¿Por ventura podrá ser esta informacion producto de una sociedad secreta? Informal se dice porque no ha concurrido el promotor fiscal ni el síndico. Pero en la legislación anterior se resolvió que no era necesaria su presencia, y lo resolvieron los mismos que componen la actual mayoría: luego si hemos de ser consecuentes, no podemos menos de seguir aquel precedente.

El orador insiste en que las nulidades de esos dos distritos están probadas legalmente, y que el Congreso no debe resolver nada sobre el particular, hasta consultar al jefe político.

El Sr. HUET: Puesto que el señor Madoz ha considerado de poco valor la reclamación que se ha hecho sobre el distrito de Tafalla, no se ocupará de ella la comisión, y contestará sobre las otras dos. Dice S. S. que en ambos se ha infringido el artículo 25 de la ley electoral, y que en este caso es nula la elección.

Se ha dicho que está probada la infracción de la ley por dos informaciones testificadas relativas a ambos distritos. Eso mismo niega la comisión, diciendo que son falsas, y por eso la declaración es furtiva, ilegal, informal, y lo sostiene.

El Sr. Madoz ha querido reducir esta cuestión a términos puramente legales y ha dicho que se admira que la haya resuelto así la comisión con- tando en su seno cuatro magistrados.

Yo le probaré a S. S. que no podía ni debía resolverse de otro modo; y que esas justificaciones son de ningún efecto. La justificación mas trivial que se puede hacer, exige cuando menos la citación si no la audiencia del síndico, ó del procurador: ¿se ha representado aquí la parte contraria? Han estado presentes los electores ó el presidente y los secretarios de las mesas?

Piden tres electores se haga justificación testificada de los hechos que refieren y por los que se había infringido el artículo 25 de la ley electoral. Aparecen unos cuantos testigos y depoen de un hecho singular, despues se forma la justificación y no aparece aprobación del juez cuando no hay escribano que ignore este requisito.

Se ha dicho que es furtiva la informacion, porque no ha concurrido a ella nadie que represente al público, a los individuos de la mesa, que son los acusados y que podrian desvanecer las informales pruebas de los testigos. Por consiguiente hay sobradísimos motivos para creer que todo es falso, y no debe producir convicción moral, pues si se admitiese ese principio, en todos los distritos podrian encontrarse testigos que depusiesen contra todas las operaciones electorales, y no admitiendo en ellas a los presidentes y secretarios escrutadores, únicos que pudieran desmentirlos, no habria una elección válida.

S. S. contesta a las demas observaciones del señor Madoz, y concluye insistiendo en la aprobación del dictamen de la comisión.

Tomaron despues parte en la discusión los señores Iñigo, García Soyena, y Armentariz; y dando el asunto por bastante discutido, se puso a votación nominal, y fué aprobado el dictamen de la comisión por 94 votos contra 31.

El Sr. Presidente citó para el lunes próximo, despues de resolver el Congreso que mañana no hubiese sesión.

Levantó la de este día.

Eran las cinco.

Con motivo de las últimas desagradables ocurrencias en esta capital, y la interrupción de sesiones de las Cortes, ha habido varios consejos de ministros, a los que asistieron otras personas que no lo son. Segun el *Correo Nacional* fueron convocados en la secretaría de Estado la noche del 27 los señores Martinez de la Rosa, Isturiz, Moscoso de Altamira y conde de Toreno, quienes permanecieron en conferencia con los ministros hasta la una.

Háblase de varias prisiones en esta Corte; y el *Eco del Comercio* cita la de los señores Elizacín, Seco y Rodriguez, «a quienes parece se atribuye haberse hallado en el Congreso ó en las calles el día 24.»

Nos escriben de Guipuzcoa con fecha 26 del corriente: lo que sigue.

Esta provincia continúa disfrutando de la mas completa tranquilidad. Los recelos que durante los últimos meses del año pasado, agitaban a muchas gentes, se han disipado en gran parte y a los temores ha sucedido una esperanza bastante fundada de que la paz no será turbada en la próxima primavera, época para la que se aplazaba la renovación de la desastrosa guer-

ra civil. Sin embargo, las autoridades no confían demasiado ni se duermen: así han logrado descubrir ciertos depósitos de armas y municiones que yarian ocultos, acaso mas por el móvil de un mezquino interés, que con un criminal intento. Se han hecho en consecuencia varios presos de poca suposición, de los que unos están ya sentenciados y otros por juzgar en las cárceles de San Sebastian. El comandante general ha salido de esta ciudad y visita la provincia, conferenciando de paso con la diputación foral que tiene su residencia en la villa de Azpeitia. Entre las medidas recientemente adoptadas por la autoridad militar, una ha sido la de formar columnas de tropas que teniendo su asiento principal en determinados pueblos del país, recorran con frecuencia los de su circunscripción é inmediatecion, mientras las compañías destinadas a guarnición se mantengan acuarteladas en los puntos respectivos. Cada una de estas columnas lleva sobre 25 celadores para que sirvan de guías y exploradores del terreno que transitan los soldados. El cuerpo de celadores ha recibido una mejora muy notable y deseada. La diputación extraordinaria, cuyas sesiones acaban de terminarse, ha decretado el aumento de esta fuerza hasta el número de 400 hombres, pagados al respecto de 6 rs. por individuo, mas reteniendo un real diario para el calzado. Los aspirantes no escasearán y habrá elección; la que se hará sin reparar la bandera en que cada cual hubiese militado anteriormente, cerciorándose tan solo de la conducta respectiva de los pretendientes.

La contribución del 2 por 100 mensual sobre la renta de la propiedad territorial, ha sido consignada para cubrir los gastos de este armamento, cuya utilidad es incontestable, y que servirá de un modo poderoso para consolidar la paz enviable de que gozamos, y crear nueva y prontamente los intereses y los hábitos que la guerra destruyó en gran parte. A este fin conduce igualmente la composición de los caminos reales, en que se ocupan ya muchos brazos útiles para el manejo del fusil. Las diligencias que los cruzan en todas direcciones hacen su reparacion indispensable. Guipuzcoa no las habia visto en seis años, y gracias al convenio de Vergara, tiene ya cuatro por semana para Madrid, otras tantas para Francia, dos para Pamplona y Zaragoza, y diaria desde Tolosa para San Sebastian. ¡Qué transformación en tan poco tiempo!

La carreteria y la arrieria abundan en igual proporción, y el movimiento comercial de antes se restablece con la mayor prontitud. Vemos las casas destruidas por la guerra, levantarse de entre los escombros; las ferrieras paralizadas rehabilitarse con presteza, y las demas fábricas revivir aunque no con la misma celeridad. En fin la confianza se muestra por todas partes, pero ella no es posible sea completa todavía en algunos meses. El tránsito de una a otra situación tan distinta fué demasiado repentino para que cada cual hubiese podido arrancar del fondo de su alma hasta el mas mínimo recelo: algun tiempo mas y todos los temores quedarán disipados.

MERCADO.

Madrid 29 de febrero.

Trigo de 24 a 31 1/2 rs. fanega.
Cebada de 10 a 11 id.
Algarrobas de 13 a 14 id.
Aceite de 58 a 60 rs. arroba.

BOLSA DE MADRID

del 29 de febrero.

Titulos al 4 p.º.—Dos operaciones valor de rs. 1.412,000: al contado a 23 y a 23 5/16 a 60 d. f. ó vol.

Idem al 5 p.º modernos procedentes de la conversion de 1858.—Se han hecho 37 operaciones valor de reales 15.800,000: al contado de 28 1/4 a 28 3/8; de 28 1/2 a 28 5/4 a v. f. ó voluntad; y de 28 3/8 a 29 1/2 a idem con prima de 5/16 a 1/2.

Certificaciones de deuda sin interés posteriores a la conversion de 1856.—Tres operaciones valor de reales 2.296,011 con 16 mrs. de 5 7/8 a 6 1/4 a v. f. ó vol. con prima de 1/4.

CAMBIOS.

Londres a 90 días 38 1/8 d.
París a 90 días 16 libras 6 a 5.
Alicante 3/4 d.
Barcelona par.
Bilbao par.
Cadiz 3/4 d.
Coruña 2 d.
Granada 2 a 1 3/4 d.
Málaga 5/8 d.
Santander par a 1/4 b.
Santiago 2 a 1 3/4 d.
Sevilla 1/2 d.
Valencia 1/2 b.
Zaragoza 1 b. d.
Descuento de letras a 6 por 100 al año.

Teatros.

PRINCIPE. A las tres y media de la tarde y siete de la noche: LA REDOMA ENCANTADA.
CRUZ. A las siete de la noche: I BRIGANTI, ópera dividida en tres partes.

Editor responsable A. GUERRERO BLANCO.

IMPRENTA DE D. T. JORDAN.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid. En el despacho de D. Tomás Jordan, calle de Carretas, frente a la Imprenta Nacional.

En las provincias. Alcoy, D. Francisco Cabrera; Alicante, D. Juan José Carratalá; Almería, D. Manuel Santa María; Anila, D. Fausto Aguado; Badajoz, Sres. Viuda de Carrillo y Sobrinos; Barcelona, D. Juan Francisco Piferer; Barbastro, D. Felipe Laga; Bilbao, D. Nicolás Delmas; Burgos, D. Timoteo Arnaiz; Cáceres, D. Lucas de Burgos; Cádiz, Sres. Hortal y compañía; Cartagena, D. Vicente Benedicto; Ciudad Real, D. Domingo González; Córdoba, D. Antonio Bevard; Coruña, D. Fermín Rubio; Cuenca, D. Manuel Pujol y Masia; Huelva, D. R. L. Hepper; Granada, D. Manuel Sanz; Habana, D. Santiago de Capetillo; Jaén, D. José Cereceda; Jerez, D. José Bueno; León, D. Marcos Delgado; Logroño, D. Domingo Ruiz; Lugo, D. Manuel Pujol y Masia; Mahón, D. Juan Sitges Faner; Málaga, D. Luis de Carreras; Mallorca, D. Felipe Guasp; Méjico, D. J. M. Garturnino Flores; Zamora, D. Pedro Celestino Vidal; Zaragoza, D. José López Latorre; Tudela, Sra. Viuda de Perez; Valencia, D. Juan Bautista Jimeno; Valladolid, D. Mariano R. dríguez; Vitoria, D. Sa-

Rico, San Clemente, Trujillo, Talavera, Yigo.